

LA PLATA, 10 MAR 2023

RESOLUCIÓN 0240
inscripta bajo N°

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-009.302/2022;
que se ha multiplicado la oferta de Actividades de Formación Complementaria (AFC);
que las Actividades de Formación Complementaria incluidas en los Planes de Estudio 2018 se han repotenciado y reestructurado a través de la actualización de la ordenanza que las crea;

CONSIDERANDO:

que los temas abordados en las Actividades de Formación Complementaria son extra-curriculares y favorecen a la formación de los futuros ingenieros;
que, para obtener el título, los y las estudiantes deben cumplir todos los requisitos del plan de estudios,
lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 9ª sesión ordinaria del 15/12/2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-Los y las estudiantes de los Planes de Estudio anteriores a 2018 podrán dar por -----cumplido el requisito de aprobación de una asignatura electiva humanística por equivalencia, al aprobar un mínimo de tres (3) Actividades de Formación Complementaria (AFC) de diferente tipo, las cuales deben sumar un mínimo de diez (10) puntos.

ARTÍCULO 2º.-Para acceder a la equivalencia los alumnos deberán presentar la solicitud en la -----oficina de alumnos, la cual será evaluada por el Área Académica y autorizada por el Consejo Directivo.

La aprobación de las Actividades de Formación Complementaria mencionadas en el artículo 1º compartirán el procedimiento utilizado para los Planes de Estudio 2018.

ARTÍCULO 3º.-Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-009.302/2022. -----Remítase copia a las Direcciones de Carrera, al C.E.I.L.P. y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Tomen nota la Secretaría Académica, la Secretaría de Articulación Educativa y Seguimiento Académico y la Dirección de Enseñanza. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

c.c.

Decanato
Sec. Académica
Sec. Artic. Educ.y S.A.
Sec. Administrativa
Despacho
Dir. Enseñanza
Comunicaciones
Consejo Directivo
CEILP